

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 03 DE JUNIO DE 2026

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – U.A.E.G.R.D

No PROCESO: UAEGRD-MC-CV-003-2026

MODALIDAD: MINIMA CUANTÍA

OBJETO: COMPRAVENTA DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS QUE PRESTAN LOS CRIR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.490.878

EVALUADOR JURÍDICO: SHIRLY CAROLINA ESCOBAR

EVALUADOR TÉCNICO: CARLOS ANDRES PRECIADO URREGO

EVALUADOR FINANCIERO: HECTOR STEVE BALLESTEROS

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	FECHAY HORA DE PRESENTACION	VALOR
1	MECTROINNOVA	26/05/2026 9:32	33.687.063 COP
2	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	26/05/2026 9:53	34.102.963 COP
3	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	26/05/2026 8:55	49.490.878 COP

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

4	FANALCA S.A.S.	26/05/2026 9:02	49.490.878 COP
----------	----------------	-----------------	----------------

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: MECTROINNOVA						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPL E	FOL IO	OBSERVACION ES Y/O REQUERIMIENT OS PARA SUBSANAR
NUMER AL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Apo rta (Si, No o N/A)			
12.2.	Carta de Presentación		si	SI		
12.3	Existencia y representación legal	Renovado para el año 2026		SI		Código de verificación: bpukjhkevqbaasi a
12.4.1	Documentos del Representante Fotocopia de la cédula, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas.			SI		Representante Legal JUAN DIEGO BARBARAN MANCO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

	Formato 2A - Consorcios	NO APLICA				
	Formato 2B - Uniones Temporales)	NO APLICA				
	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales			SI	SI	
	Compromiso de Transparencia			NO	NO SUBSANO	No se evidencia, el compromiso de transparencia, estipulado en el numeral 12.2.11 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades			NO	NO SUBSANO	No se evidencia, Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, estipulado en el numeral 12.2.12 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos			NO	NO SUBSANO	No se evidencia, declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, estipulado en el numeral 12.2.13 de la invitación pública.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

	Certificado REDAM		SI	SI		Se realizó la respectiva validación, y se comprobó la generación del 12 de marzo de 2026
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018)		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgó al proponente el término correspondiente para subsanar los documentos e información requeridos por el Comité Evaluador. Sin embargo, vencido dicho plazo, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos solicitados, impidiendo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, y en atención a las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente y lo establecido en el numeral 16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: (...) 2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.(...) en los documentos del proceso, la propuesta se RECHAZA por no haber atendido oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad.						

OFERENTE O PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPL E	FOL IO	OBSERVACION ES Y/O REQUERIMIENT OS PARA SUBSANAR
NUMER AL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Apo rta (Si, No o N/A)			
12.2.	Carta Presentación de		si	SI		
12.3	Existencia representación legal y	Fecha de la matrícula 8 de mayo de 2026		SI		Código de verificación:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						A2693459685729
12.4.1	Documentos del Representante Fotocopia de la cédula, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas.			SI		Representante Legal HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
	Formato 2A – Consorcios	NO APLICA				
	Formato 2B – Uniones Temporales)	NO APLICA				
	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales			NO	NO SUBSANO	
	Compromiso de Transparencia			NO	NO SUBSANO	No se evidencia, el compromiso de transparencia, estipulado en el numeral 12.2.11 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades			NO	NO SUBSANO	No se evidencia, Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						s, estipulado en el numeral 12.2.12 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos			NO	NO SUBSANO	No se evidencia, declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, estipulado en el numeral 12.2.13 de la invitación pública.
	Certificado REDAM		SI	SI		Se realizó la respectiva validación, y se comprobó la generación del 12 de marzo de 2026
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018)		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgó al proponente el término correspondiente para subsanar los documentos e información requeridos por el Comité Evaluador. Sin embargo, vencido dicho plazo, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos solicitados, impidiendo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, y en atención a las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente y lo establecido en el numeral 16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: (...) 2. <i>Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.(...)</i> en los documentos del proceso, la propuesta se RECHAZA por no haber atendido oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad.						

OFERENTE O PROPONENTE TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPL E	FOL IO	OBSERVACION ES Y/O REQUERIMIENT OS PARA SUBSANAR
NUMER AL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Apo rta (Si, No o N/A)			
12.2.	Carta de Presentación		si	SI		
12.3	Existencia y representación legal	Se encuentra renovado año 2026		SI		Código de verificación: 0826QDK30C
12.4.1	Documentos del Representante Fotocopia de la cédula, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas.			SI		Representante Legal Suplente Angélica María Morales Tapiero
	Formato 2A - Consorcios	NO APLICA				
	Formato 2B - Uniones Temporales)	NO APLICA				

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales			SI	SUBSAN O	
	Compromiso de Transparencia		SI	SI		
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		SI	SI		
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		SI	SI		
	Certificado REDAM		SI	SI		
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018)		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente mediante la plataforma SECOP II, se evidenció que el mismo aportó y subsanó lo solicitado por el Comité Jurídico Evaluador, en el informe preliminar de evaluación, encontrándose HABILITADO.						

OFERENTE O PROPONENTE CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: FANALCA S.A.S.					
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	DESCRIPCIÓN				

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028	
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03	
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025	

		Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			OS PARA SUBSANAR
12.2.	Carta de Presentación		si	SI		
12.3	Existencia y representación legal	Fecha de la matrícula 8 de mayo de 2026		SI		Código de verificación: A2693459685729
12.4.1	Documentos del Representante Fotocopia de la cédula, certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas.			SI		Representante Legal otorga poder a MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
	Formato 2A – Consorcios	NO APLICA				
	Formato 2B – Uniones Temporales)	NO APLICA				
	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales			SI	SI	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

	Compromiso de Transparencia		SI	SI		Compromiso anticorrupción
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades			NO		No se evidencia, Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, estipulado en el numeral 12.2.12 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		SI	SI		
	Certificado REDAM		NO	NO		Se realizó la respectiva validación, y no se encuentra inscrito como deudor moroso
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018)		NO	NO		
	RUT		SI	SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgó al proponente el término correspondiente para subsanar los documentos e información requeridos por el Comité Evaluador. Sin embargo, vencido dicho plazo, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos solicitados, impidiendo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, y en atención a las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente y lo establecido en el numeral **16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: (...) 2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.(...)** en los documentos del proceso, la propuesta se RECHAZA por no haber atendido oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

2.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS JURIDICO

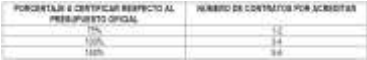
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	FECHAY HORA DE PRESENTACION	HABILITADO/NO HABILITADO
1	MECTROINNOVA	26/05/2026 9:32	NO HABILITADO
2	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	26/05/2026 9:53	NO HABILITADO
3	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	26/05/2026 8:55	HABILITADO
4	FANALCA S.A.S.	26/05/2026 9:02	NO HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.					
REQUISITOS TÉCNICOS			VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)	CUMPLE / NO CUMPLE	
12.3.1.		FORMATO	SI	CUMPLE	El proponente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.					
	FORMATO DE FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS <i>Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.</i>				CUMPLE <i>TÉCNICAMENTE, toda vez que anexó la ficha técnica exigida por la entidad, aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, sin evidenciar modificaciones, exclusiones ni condicionamientos frente a lo solicitado. Así mismo, la documentación se encuentra suscrita por la señora Angélica María Morales Tapiero, quien ostenta la calidad de representante legal suplente de la sociedad conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.</i>
12.3.2	CONDICIONES EXPERIENCIA DE DEL PROPONENTE  <i>El proponente deberá acreditar la experiencia general de acuerdo con la información anterior, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección, es decir, “SUMINISTRO Y/O COMRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS”; totalmente</i>	CERTIFICADO	SI	CUMPLE	<i>Revisada la documentación aportada por el proponente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., se evidencia que, aunque se relacionan varios contratos dentro del formato de experiencia aportado, únicamente fue posible constatar de manera completa dos (2) contratos con sus respectivos soportes de ejecución y liquidación, conforme a lo exigido en la invitación pública. Así</i>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

	<i>ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.</i>				<i>mismo, los contratos acreditados corresponden a objetos relacionados con el suministro y/o compraventa de motocicletas y cumplen con el porcentaje mínimo de experiencia exigido equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial, conforme al cuadro establecido en la invitación pública. En consecuencia, el proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia exigidas.</i>								
12.3.2.1	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) <i>Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante de los proponentes que ostenten la calidad de MIPYMES. Para ello, se aplicará la siguiente tabla, pudiendo el proponente optar por cualquiera de las distintas alternativas:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL</th> <th>NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>75%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR	75%	1	50%	2	25%	3	N/A	NO	N/A	NO APLICA. El proponente no ostenta la calidad de MIPYME, toda vez que en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se registra tamaño empresarial GRANDE. En consecuencia, no se aplican los criterios diferenciales previstos en el numeral 12.3.2.1, y la experiencia se evalúa conforme a la tabla general del numeral 12.3.2.
PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR												
75%	1												
50%	2												
25%	3												

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

CONCEPTO DEL EVALUADOR

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., se evidencia el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. UAEGRD-MC-CV-003-2026. El proponente aportó la ficha técnica exigida por la entidad, aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo las condiciones relacionadas con garantía, mantenimiento y documentación de entrega exigidas en la invitación pública, encontrándose suscrita por la representante legal suplente conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado. Así mismo, aportó certificado de garantía técnica otorgando garantía de dos (2) años o treinta mil (30.000) kilómetros, lo primero que ocurra, superando el mínimo exigido por la entidad. Así mismo, aunque el proponente relaciona varios contratos, únicamente fue posible constatar de manera completa dos (2) contratos con sus respectivos soportes de ejecución y liquidación, los cuales cumplen con el porcentaje mínimo de experiencia exigido equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial. Finalmente, se verificó que la propuesta económica presentada por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000) no supera el presupuesto oficial ni los valores techo establecidos por la entidad para cada uno de los ítems requeridos. En consecuencia, el proponente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. **SE HABILITA TÉCNICAMENTE.**

MECTRO INNOVA S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aportó (Si, No o N/A)		
12.3.1.	FORMATO DE FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica	FORMATO	SI	CUMPLE	El proponente aporta ficha técnica conforme al formato exigido por la entidad, suscrita por el representante legal principal, evidenciándose

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

MECTRO INNOVA S.A.S.													
	establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.				aceptación de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la invitación pública. No se evidencian modificaciones sustanciales ni condicionamientos frente a lo solicitado.								
12.3.2	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE <table> <tr> <th>PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL</th> <th>NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR</th> </tr> <tr> <td>75%</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>125%</td> <td>36</td> </tr> </table> El proponente deberá acreditar la experiencia general de acuerdo con la información anterior, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección, es decir, "SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS"; totalmente ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR	75%	12	100%	24	125%	36	CERTIFICADO	SI	NO SUBSANO	El proponente aporta únicamente certificación expedida por el Municipio de Guarne, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales de ferretería, eléctricos y de construcción, el cual no guarda relación directa con el objeto exigido en la invitación pública referente al suministro y/o compraventa de vehículos automotores y/o motocicletas. Así mismo, no aporta copia del contrato, acta de liquidación y/o acta de recibo final, conforme a lo exigido en el numeral 12.3.2 de la invitación pública para la acreditación de experiencia. En consecuencia, el proponente NO
PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR												
75%	12												
100%	24												
125%	36												

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

MECTRO INNOVA S.A.S.

					CUMPLE con las condiciones de experiencia exigidas.								
12.3.2.1	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante de los proponentes que ostenten la calidad de MIPYMES. Para ello, se aplicará la siguiente tabla, pudiendo el proponente optar por cualquiera de las distintas alternativas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL</th> <th>NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>75%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>80%</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>85%</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR	75%	1	80%	2	85%	3	CERTIFICADO	SI	CUMPLE	El proponente acredita la condición de microempresa conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, razón por la cual le son aplicables los criterios diferenciales para MIPYMES establecidos en el numeral 12.3.2.1 de la invitación pública. No obstante, no aporta contratos y soportes suficientes que permitan acreditar y evaluar la experiencia exigida conforme a los criterios establecidos en la invitación pública.
PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR												
75%	1												
80%	2												
85%	3												

CONCEPTO DEL EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgó al proponente el término correspondiente para subsanar los documentos e información requeridos por el Comité Evaluador. Sin embargo, vencido dicho plazo, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos solicitados, impidiendo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, y en atención a las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente y lo establecido en el numeral **16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** (...) 2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.(...) en los documentos del proceso, la propuesta se RECHAZA por no haber atendido oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

FANALCA S.A.S.					
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
12.3.1.	FORMATO DE FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS <i>Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.</i>	FORMATO	NO	NO SUBSANA	<i>El proponente no aporta el Anexo No. 7 correspondiente a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, documento en el cual debían relacionarse las fichas técnicas de los productos ofertados. Así mismo, no se evidencian los compromisos relacionados con matrícula, SOAT, licencia de tránsito o tarjeta de propiedad, mantenimiento, garantía, accesorios e instalaciones previas, así como los documentos de entrega requeridos en la invitación pública. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 12.3.1 del pliego de condiciones.</i>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					NO CUMPLE.								
12.3.2	CONDICIONES EXPERIENCIA PROPONENTE DE DEL <table border="1"> <tr> <td>Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial</td> <td>Número de contratos por acreditar</td> </tr> <tr> <td>75%</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>34</td> </tr> </table> El proponente deberá acreditar la experiencia general de acuerdo con la información anterior, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección, es decir, “SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS”; totalmente ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial	Número de contratos por acreditar	75%	12	100%	34	100%	34	CERTIFICADO	NO	NO SUBSANO	El proponente no anexó certificaciones, contratos, actas de liquidación y/o demás documentos idóneos que permitan acreditar la experiencia general exigida en el numeral 12.3.2 del pliego de condiciones, relacionada con el “SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS”, totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento de la experiencia requerida por la entidad. NO CUMPLE.
Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial	Número de contratos por acreditar												
75%	12												
100%	34												
100%	34												
12.3.2.1	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante de los proponentes que ostenten la calidad de MIPYMES. Para ello, se aplicará la siguiente tabla, pudiendo el proponente optar por cualquiera de las distintas alternativas: <table border="1"> <tr> <td>Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial</td> <td>Número de contratos por acreditar</td> </tr> <tr> <td>75%</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>34</td> </tr> </table>	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial	Número de contratos por acreditar	75%	12	100%	34	100%	34	N/A	NO	N/A	El proponente anexó certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se evidencia que el tamaño de la empresa es GRANDE, por lo cual no acredita la condición de MIPYME requerida para la aplicación de los criterios diferenciales establecidos en el numeral 12.3.2.1 del pliego de condiciones. En consecuencia, los criterios diferenciales
Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial	Número de contratos por acreditar												
75%	12												
100%	34												
100%	34												

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					para MIPYMES no resultan aplicables al presente proponente. NO APLICA.
--	--	--	--	--	--

CONCEPTO DEL EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgó al proponente el término correspondiente para subsanar los documentos e información requeridos por el Comité Evaluador. Sin embargo, vencido dicho plazo, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos solicitados, impidiendo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, y en atención a las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente y lo establecido en el numeral **16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: (...) 2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.(...)** en los documentos del proceso, la propuesta se RECHAZA por no haber atendido oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad.

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S					
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
12.3.1.	FORMATO DE FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la	FORMATO	SI	CUMPLE	El proponente aportó el Anexo No. 7 correspondiente a la ficha técnica conforme al formato exigido por la entidad, debidamente suscrito, evidenciándose la aceptación de la totalidad de las especificaciones

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

	<i>invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.</i>			<i>técnicas requeridas en la invitación pública, así como el compromiso relacionado con matrícula, SOAT, licencia de tránsito o tarjeta de propiedad, mantenimiento, garantía, accesorios, instalaciones previas y documentos de entrega exigidos por la entidad, sin presentar modificaciones sustanciales ni condicionamientos frente a lo solicitado. En consecuencia, el proponente cumple con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 12.3.1 del pliego de condiciones. No obstante, se solicita al proponente allegar justificación detallada de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los valores presentados se encuentran por debajo del promedio. En este sentido, deberá indicar las ventajas competitivas, estructura de costos, acuerdos comerciales, condiciones de adquisición, rendimientos, utilidad esperada y demás soportes que permitan verificar la viabilidad</i>
--	---	--	--	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S													
					económica de la oferta presentada.								
12.3.2	CONDICIONES EXPERIENCIA PROPONENTE DE DEL <table><tr><td>Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial</td><td>Número de contratos por acreditar</td></tr><tr><td>75%</td><td>12</td></tr><tr><td>100%</td><td>14</td></tr><tr><td>105%</td><td>16</td></tr></table> El proponente deberá acreditar la experiencia general de acuerdo con la información anterior, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección, es decir, “SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS”; totalmente ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.	Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial	Número de contratos por acreditar	75%	12	100%	14	105%	16	CERTIFICADO	SI	NO SUBSANO	El proponente anexó un contrato suscrito con el SENA en el año 2024 (No. CO1.PCCNTR.680578 0), pero no adjunta Certificación y/o Acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final. sin embargo, según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de mayo de 2026, la sociedad SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS fue matriculada el 8 de mayo de 2026, por lo que no tenía existencia jurídica en el año 2024. Certificación y/o Acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final por tanto, el documento presentado no es idóneo ni atribuible a la proponente, toda vez que no acredita experiencia propia ejecutada con anterioridad a su constitución. En consecuencia, no es posible verificar el
Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial	Número de contratos por acreditar												
75%	12												
100%	14												
105%	16												

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

					cumplimiento de la experiencia general exigida en el numeral 12.3.2 del pliego de condiciones, relacionada con el “SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS”. NO CUMPLE.								
12.3.2.1	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante de los proponentes que ostenten la calidad de MIPYMES. Para ello, se aplicará la siguiente tabla, pudiendo el proponente optar por cualquiera de las distintas alternativas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO SPEMIL</th> <th>NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10%</td> <td>1-3</td> </tr> <tr> <td>30%</td> <td>4-6</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>7-9</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO SPEMIL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR	10%	1-3	30%	4-6	50%	7-9	N/A	NO	N/A	El proponente anexó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de mayo de 2026. Sin embargo, en dicho certificado no se identifica el nombre del Representante Legal, y el proponente no anexó la certificación expedida conjuntamente por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal, requisito exigido para acreditar la condición de MIPYME. En consecuencia, no se encuentra debidamente acreditada la condición de MIPYME, por lo que los criterios diferenciales para MIPYMES no resultan
PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO SPEMIL	NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR												
10%	1-3												
30%	4-6												
50%	7-9												

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S

					<i>aplicables al presente proponente.</i> NO APLICA.
--	--	--	--	--	--

CONCEPTO DEL EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgó al proponente el término correspondiente para subsanar los documentos e información requeridos por el Comité Evaluador. Sin embargo, vencido dicho plazo, se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos solicitados, impidiendo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia, y en atención a las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente y lo establecido en el numeral **16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** (...) 2. *Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.(...)* en los documentos del proceso, la propuesta se **RECHAZA** por no haber atendido oportunamente el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	FECHAY HORA DE PRESENTACION	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	MECTROINNOVA	26/05/2026 9:32	NO HABILITADO
2	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	26/05/2026 9:53	NO HABILITADO
3	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	26/05/2026 8:55	HABILITADO
4	FANALCA S.A.S.	26/05/2026 9:02	NO HABILITADO

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Que, en el informe preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requirió a los proponentes **MECTRO INNOVA S.A.S. Y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.**, para que explicara las

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

razones que sustentan el valor ofertado, por considerar que este podía constituir una oferta con valor artificialmente bajo. No obstante, vencido el término otorgado, los proponentes no allegaron la justificación solicitada, impidiendo al Comité Evaluador verificar que el valor ofrecido garantice la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, el comité evaluador recomienda el RECHAZO de las ofertas, por no haberse acreditado la sostenibilidad económica de los precios ofertados.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	FECHAY HORA DE PRESENTACION	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	MECTROINNOVA	26/05/2026 9:32	NO HABILITADO
2	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	26/05/2026 9:53	NO HABILITADO
3	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	26/05/2026 8:55	HABILITADO
4	FANALCA S.A.S.	26/05/2026 9:02	HABILITADO

DECISION DEL COMITE

De conformidad con lo anterior, una vez analizadas las ofertas presentadas dentro del proceso de selección y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública, el Comité Evaluador estableció que la propuesta presentada por GRUPO SÚPER MOTOS S.A.S., y de acuerdo al orden de elegibilidad, es la única que **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes establecidos por la Entidad. En consecuencia, se recomienda aceptar la oferta presentada por GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con NIT N° 901038167-4, representada legalmente por ANGELICA MARIA MORALES TAPIERO, Suplente, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.677.506 de Palmira, por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48'000.000) M/CTE de acuerdo con su propuesta económica allegada por el proponente.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026).


SHIRLY CAROLINA ESCOBAR AGUILERA
EVALUADOR JURÍDICO


CARLOS ANDRES PRECIADO URREGO
EVALUADOR TÉCNICO


HECTOR STEVE BALLESTEROS
EVALUADOR FINANCIERO